

10716 RESOLUCION de 5 de marzo de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la Resolución de fecha 20 de junio de 1988, por la que se homologa cocina mixta marca «Indesit», modelo K5316BI, fabricada por «Indesit, S. p. A.», en None (Italia).

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Hispano Indesit, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 20 de junio de 1988 por la que se homologa cocina mixta de la marca «Indesit», modelo K5316BI;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en la inclusión de nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación sustancial con respecto al tipo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados;

Resultando que la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-ART. NON-IA-01 (AD), ha hecho constar como satisfactorio el sistema de control de calidad que «Indesit, S. p. A.», tiene establecido en su fábrica de None (Italia);

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 20 de junio de 1988 por la que se homologa cocina mixta marca «Indesit», modelo K5316BI, con la contraseña de homologación CEH-0124, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Información complementaria

El titular de la presente Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Elementos calefactores eléctricos. Unidades: Número.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Indesit», modelo KN5316WI.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 3.519.
Tercera: 3.

Madrid, 5 de marzo de 1990.—El Director general, Mariano Casado González.

10717 RESOLUCION de 5 de marzo de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la Resolución de fecha 18 de abril de 1988 por la que se homologa aparato de calefacción por acumulación, marca «Dimplex» y variantes, fabricado por «Dimplex Heating Ltd.», en Southampton (Inglaterra).

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Técnicas del Calor, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 18 de abril de 1988 por la que se homologa aparato de calefacción por acumulación, marca «Dimplex» y variantes, modelo base XT24;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en la inclusión de nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación sustancial con respecto al tipo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 18 de abril de 1988 por la que se homologa aparato de calefacción por acumulación, marca «Dimplex» y variantes, modelo base XT24, con la contraseña de homologación CEA-0081, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Información complementaria

El titular de la presente Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Glen», modelo GN24.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 3.000.

Marca «Glen», modelo GN18.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.250.

Marca «Glen», modelo GN12.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 1.500.

Madrid, 5 de marzo de 1990.—El Director general, Mariano Casado González.

10718 RESOLUCION de 5 de marzo de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa aparato de calefacción fijo, fabricado por «Industrias Hermanos Moreno, Sociedad Limitada», en Lucena (Córdoba).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Industrias Hermanos Moreno, Sociedad Limitada», con domicilio social en Carretera Rute, kilómetro 2,900, municipio de Lucena, provincia de Córdoba, para la homologación de aparato de calefacción fijo, fabricado por «Industrias Hermanos Moreno, Sociedad Limitada», en su instalación industrial ubicada en Lucena (Córdoba);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictámenes técnicos con claves 2587-M-IE-5 y 6, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave CDX/4/Se/990/002/89, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollando por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEA-0107, definiendo, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 5 de marzo de 1992.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.